



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO DIECISEIS (16)

La Suscrita Secretaria Municipal con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA** el acta Numero 16 la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves 05 de agosto del año dos mil veintiuno, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas con la presencia de la Vice Alcaldesa Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Maradiaga Ponce, 2ª Lizza Robertina Segura, 3° Santos Carlos Salgado Ponce, 4ª Yesica Yadira Maradiaga, 5ª Tesly Eluvina Soto Videa, 6° Ronnal Isaac Velásquez Ponce, 7° José Jorge Aguilar Ponce, 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el Quórum con la presencia del Alcalde Municipal, Vice Alcaldesa y ocho Regidores.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa declaró abierta la sesión a las 2:20P.M.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: Señores Corporación Municipal:

El motivo de la presente es para solicitar a ustedes un permiso de operación para emprender un pequeño negocio con su denominación "Pulpería Matías" y su ubicación será en el Barrio La Cruz, atrás del redondel de toros de nuestro Municipio. Firma Susan Karoly Salgado.

(Pendiente de Inspección)

4-2: Señores Miembros de la Corporación Municipal

La presente es para solicitarles un permiso de operación para aperturar un bar y Restaurante, la cual llevará el nombre de "Cocos Bar y Restaurante" la cual estaría ubicado dos cuerdas arriba y 50 metros a la izquierda de la Escuela Miguel Paz Barahona, la cual se dedicará a la venta de comidas y Bebidas. *(La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere por unanimidad acuerda: Denegar el permiso solicitado en virtud de que, Primero: En la actualidad y por la Pandemia del COVID-19 no está permitida la venta de bebidas alcohólicas según lo establecido por SINAGER. 2° Según la Ley no está permitida la venta de bebidas alcohólicas en locales con una distancia menor de cien metros de distancia de las Escuelas, Iglesias Etc.)*

4-3: Señores Corporación Municipal:

La presente es para solicitar un permiso de operación para aperturar un negocio de venta variada con el nombre de "La Esperanza", ubicada en el Barrio Santa Bárbara, la cual se dedicará a la venta de golosinas, ropa y tortillas. Firma Joseline Marleny Ávila Martínez, Firma Joseline Marleny Ávila Martínez. *(Pendiente de Inspección)*.

4-4.- Señores: Miembros de la Corporación

La presente es para solicitar un permiso de operación para aperturar un negocio de venta de accesorios.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



reparación de celulares, la cual llevará por nombre Zona Tell y estará ubicado en la calle del Comercio contiguo a Ferretería el Centro. *(Pendiente de Inspección)*.

4-5.- Señores: Miembros de la Corporación

El motivo de la presente nota es para solicitarles de manera respetuosa, si es posible me otorguen permiso de operación de Misceláneo, la cual llamare "Misceláneo Rodríguez", estará ubicada en el Barrio El Centro frente a Clip Computación, Firma Román Augusto Rivera. *(Pendiente de Inspección y presentar hoja de antecedentes Penales)*.

4-6.- Señores: Miembros de la Corporación

Yo, Lourdes Suyapa Salgado Reyes, con número de identidad 0827-1971-0016, con residencia en el Barrio Villa Unión # 2, me dirijo a ustedes para solicitarles el permiso de operación de un negocio de venta de licores, con nombre "Licores Madison" con ubicación siempre en el mismo domicilio. Firma Lourdes Suyapa Salgado Reyes. *(Solicitud en espera hasta que se normalice la Venta de bebidas, según lo establezca SINAGER)*.

4-7: Señores Corporación Municipal

Como Patronato Organizado y habitantes de la Colonia Brisas de San Francisco, El Coyalito, nos dirigimos a ustedes para solicitarles de la manera más respetuosa, su valioso apoyo en gestionar los documentos de nuestras viviendas ya que cuando nos donaron dichas casas, solo nos entregaron un diploma de donación por la Institución que nos la dono.

Con su ayuda lograremos recuperar y tener nuestras propias casas ya legalizadas

En total son 23 casas que no cuentan con su documentación.

Esperamos contar con su valiosa colaboración, de antemano les damos gracias por dicha ayuda, porque sabemos que ustedes tienen ese don de ayudar a los que necesitamos.

Estaremos muy agradecidos por su buena colaboración y con su ayuda estaremos aportando al desarrollo a nuestra aldea y nuestro Municipio. Firman: Marcos Ramón Velásquez, Lorenza Velásquez, José Eusebio Velásquez, Santos Agustín Ponce, Víctor Manuel Ponce, Marco Antonio Ponce, Alexis Ramón Cerrato, Ramón Antonio Amaya, Melvin Geovanny Velásquez, José Trinidad Ponce, Francisco Ramiro Velásquez, Jerónimo Ramón Izaguirre, Patricia Ponce Carranza, Silvio Antonio Salgado, Justo Vicente Salgado, José de La Rosa Velásquez, Mara de la Cruz Ponce, Santos Heriberto Velásquez, Concepción Ponce.

-El Alcalde, nosotros tenemos el levantamiento Catastral, que Luis Hernán Bonilla por parte de catastro les vaya a mediar a cada quien para que les demos el Dominio Útil.

-José Jorge Aguilar, allí ya fueron a medir ya cada quien tiene cuanto mide su solar, el temor de ellos es que les han dicho que la gente de CESADEH dicen que esos terrenos son de ellos, eso es mentira, eso es de los que habitan allí, y no es Dominio Útil que se les tiene que extender, hay que darles Dominio Pleno de un solo, les voy a decir algo, estuve involucrado en ese tema, incluso a Janio desde el primer periodo le dije que es lo que tenía que hacer y no lo hicieron, a mí me han abordado en la calle preguntándome y les dije que eso es más fácil que cualquier otra cosa, les voy a leer algo que es el certificado que les dieron, esta mi firma y para que yo ponga mi firma es por algo porque yo no pongo mi firma solo por ponerla, en el certificado que le dieron esta mi firma como Alcalde, la del Representante de España y la firma de la ONG que nos ayudó que es la CEPAL, y el documento dice Certificado de Donación, ahora que CESADEH compro el terreno es cierto fue a cambio de que nosotros íbamos a dar el terreno que esta por donde los Quezada, ese terreno es de ellos se hizo porque la Alcaldía en ese momento no tenía recursos.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



porque lo que se recibía era una miseria, lo que Janio se gasta en dos semanas yo me gastaba al año en presupuesto, para que no se echara a perder el proyecto hicimos esa negociación ellos compraron por cuarenta mil lempiras el terreno en aquel momento y nosotros les cedimos acá, el documento dice Certificación de donación de vivienda CESADEH HONDURAS, CEPAL ESPAÑA certifica la entrega de la vivienda a... y a nombre de los dos tiene que salir el Dominio Pleno, tienen que traer el certificado, copia de identidad de los dos, y que Luis Hernán haga las constancias de cada uno y se les manda una nota a ellos diciéndoles cual va ser el costo del dominio pleno, el que lo quiere que lo venga a traer y se le dice en la próxima sesión se va aprobar para que sepan que tienen que pagar, porque algunos están pensando que es de gratis, eso es poco porque solo son 16 X22 en algunos casos 20X25 en otros, son solares pequeños, eso ya está solo es de hacer el trámite, en todo caso recuerden que la posesión de los terrenos es de la municipalidad, esa es mi propuesta, que les mande una nota diciéndoles que se necesita una copia del certificado que se le dio, la copia de identidad de los dos como pareja así como esta en el certificado, Luis Hernán que adjunte la constancia de cada uno, una vez que se tenga todo y estén sabidos cuanto van a pagar calculo que deberá hacer Luis Hernán, hecho todo esto nosotros les aprobamos el dominio pleno, pero hay que recopilar información no sé si tenga todavía documentos.

-El Alcalde, en la Colonia hay una casa que esa vacía

-Marco Antonio Maradiaga, Si era de Blas Ponce, ahorita está viviendo la hija de Santos Daniel Ponce.

-El Alcalde, Como se puede hacer, ellos tienen años de vivir allí pero no es de ellos.

-Marco Antonio Maradiaga, los del patronato dicen que es para bodega, pero no creo se debería de arreglar con ellos para que se le dé a una persona.

-José Jorge Aguilar, no recuerdo muy bien, pero una casa era para uso comunal.

-Marco Antonio Maradiaga, Esa era de Blas Ponce, tuvieron problemas porque no trabajaron.

-José Jorge Aguilar, se hicieron los listados de los afectados, se comprometieron a trabajar todos haciendo los planteles, sacando y recogiendo piedra para los muros, cargar material, bloque teja, cargar y descargar, incluso ellos lo hicieron porque ese era el compromiso, la ONG ponía la maquina la alcaldía los materiales arena, graba y ellos se turnaban para hacer los bloques, eran turnos de tres o cuatro personas, hicieron un trabajo grupal.

-El Alcalde, que Luis Hernán les solicite el certificado, copia de identidad de ambos y luego se le haga un expediente de cada uno se trae acá y lo revisamos, que haga cálculo de cuánto va a pagar cada uno.

-José Jorge Aguilar, que haga el cálculo de cada quien, aunque se les cobra lo mínimo, para que en la próxima reunión traiga el paquete de cada uno y se apruebe todos los que están y los que no tengan el certificado se tendrán que quedar en espera para investigar un poco más, traer copia de identidad, del certificado Luis Hernán que haga el plano de cada uno y se les aprueba.

-Ronnal Velásquez, hay que consensuar con el Patronato que se hace con esa casa se dona o la dejan para bodega.

-El Alcalde, Ellos no definen todavía si se va donar o no.

-Ronnal Isaac Velásquez, hay que consensuar con el Patronato para ver que se hace con esa casa

-José Jorge Aguilar, lo que se puede hacer Janio, es dejarle la casa a la persona que está allí, y la alcaldía hacer un salón comunal solo el salón y baños algo sencillo, así se les propone, se le resuelve el problema a la persona que vive allí y la comunidad se le construye un local adecuado para reuniones o de bodega.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del Ramo les confiere por Unanimidad ACUERDA: Primero: Que el encargado de Catastro Luis Hernán Bonilla solicite a los beneficiarios de la Colonia, El Coyolito 1° Certificado, Copia de Identidad de los conyugues según aparezca en el Certificado de donación. 2° Elaboración de Plano, cálculo de valor catastral, y notificarle a cada uno de los propietarios el valor a pagar, una vez de acuerdo presentarlo a Corporación Municipal para la aprobación de cada Dominio Pleno.

4-8: Señores Corporación Municipal

Yo, *Dina Lizeth Moncada*, por medio de la presente solicito a ustedes miembros de la Corporación Municipal un permiso de operación para un negocio de Papelería e Impresión, ubicado en el Barrio Rancho Chico, agradeciendo de antemano su respuesta. *(Pendiente de Inspección)*.

-*El Alcalde*, que platique la compañera Tesly Soto con ella porque solo tiene una impresora y pagar impuesto por eso, con esta situación no hay dinero o talvez ella quiere seguir los lineamientos.

-*Víctor Rafael Salgado*, Ella lo solicito solo por colocarse la vacuna.

-*José Jorge Aguilar*, quien conoce los planes de ella, lo que no se puede dar es de bebidas alcohólicas, porque está prohibido.

4-9: Señores Corporación Municipal

Por este medio y con respeto que ustedes se merecen comparezco ante ustedes para solicitarles me puedan extender permiso para vender bebidas alcohólicas (para llevar) en el mercadito calle 8 del Barrio Santa Rita, ya que la personas no beben en el mercadito. Firma Carlos Rolando Salgado.

-*El Alcalde*, allí tenemos prohibido porque venden e bebidas en altas horas de la noche y ahorita solo estamos permitiendo venta de bebidas alcohólicas para llevar.

-*José Jorge Aguilar*, lo que se tiene que definir es que si los negocios, como Casa Blanca, La Bodega de las Hermanas Salgado, Pulpesupro, Los tespecio, que tienen venta de productos de la canasta básica van a vender bebidas alcohólicas para llevar, porque estamos que sí que no, o es una regla general o no, Exequiel vende cervezas, tequilas de todo, debemos definir claramente que es lo que van a vender, hay negocios de pulpería que no venden bebidas alcohólicas porque dicen que no tiene permiso, pero reclaman porque fulano vende de debe especificar qué es lo que van a vender definir que deben de vender.

-*El Alcalde*, Hay un reclamo que hacen las estanqueras, que ellas pagan impuesto y las pulperías no, tienen razón ellas tienen autorización de vender después de las cinco de la tarde y en las pulperías venden todo el día, al menos que paguen un impuesto adicional.

-*Marco Antonio Maradiaga*, Para mí que se les prohíba a todas las pulperías porque para eso están los expendios.

-*Lizza Robertina Segura*, pero allí hay una cosa, hay pulperías y bodegas que son las que surten a la negociación pequeños, pero una cosa es la pulpería y otra es una bodega quienes vende para llevar.

- *Víctor Rafael Salgado*, Hay personas que dicen me den o no me den permiso yo siempre voy a vender bebidas.

-*El Alcalde*, Yo no veo malo que los negocios vendan lo que hay que hacer es que lo hagan solo para llevar.

-*José Jorge Aguilar*, Es la autoridad que tiene que ir a ver que cumpla y no lo hace por eso hay estos problemas.

-*El Alcalde*, que quede claro que ningún negocio tiene permiso de vender bebidas solamente los restaurantes y expendios, pero las pulperías no están autorizadas, las cantineras tienen razón porque

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



ellos empiezan hasta las cinco de la tarde, y que ellos venden todo el día, lo que se puede hacer es que el negocio que quiera vender bebidas se le da un permiso adicional.

-*José Jorge Aguilar*, se tendría que dar el permiso a todos los que se les ha restringido la venta de bebidas, darles permiso también, si una farmacia quiere se le dará, entonces todos van a querer vender, es bien complicado, yo insisto el problema es la ejecutoria, la policía y el Director Municipal de justicia deben hacer las acciones pertinentes, sino las hacen el problema está, imagínense cuantos negocios venden bebidas y aquí no pasa nada, yo digo o permitimos que todos vendan para llevar y con un horario igual.

-*El Alcalde*, para que tengan las mismas condiciones con las cantineras, la salida sería que vendan después de las cinco de la tarde, porque es mentira que vamos a controlar, a este muchacho le impusimos una multa porque estaba vendiendo y ahora está solicitando permiso.

También podríamos dejarlo que vendan solo para llevar, porque el reclamo que hacen los que tienen permiso para venta de bebidas es que ellos pagan un impuesto y las pulperías no y venden todo el día.

-*José Jorge Aguilar*, La otra cosa que habíamos hablado y no se hizo nada, es que se iba hablar con los expendedores o La Cervecería que no les vendieran a pulperías que no tenían permiso de bebidas, se hizo algo al respecto.

-*El Alcalde*, yo me reuní con ellos, y están claros de la restricción y que es una alianza con la municipalidad, eso lo hacen son muy respetuosos, nosotros aprobamos permiso para unas casetas.

-*José Jorge Aguilar*, Aquí hay distribuidores como don Armando Huevo, con él se debe hablar que no tiene que vender a pulperías que no tiene permiso de venta de bebidas solamente a los que tienen permiso y si lo hace sancionarlo, así se puede controlar la situación, o le damos rienda suelta y que venda todo el que quiera.

-*El Alcalde*, manejemos los horarios compañeros para no llevarles la contraria.

-*Lizza Robertina Segura*, Para mí que los dejen y establezcan el mismo horario después de las cinco.

-*Lesli Concepción Salgado*, Se les podría dar un permiso especial siempre respetando el horario porque eso es otro problema.

-*Ronnal Isaac Velásquez*, No se le puede dar un permiso especial a pulpería que vende bebidas y solo paga impuesto por pulpería, está afectando a los que sí tienen permiso para venta de bebidas.

-*El Alcalde*, tiene razón el compañero porque de repente la venta sería exclusiva para la pulpería porque todo mundo quiere vender.

-*José Jorge Aguilar*, yo estoy de acuerdo como dice Lesli que se le dé un permiso adicional como venta de bebidas alcohólicas para llevar, solo faltaría ver cuánto sería el pago, será como los expendios porque hay una diferencia, se pueden ir a sentar los que beben, con los que están en espacio abierto, hay que acordar cuanto van a pagar.

-*Santos Carlos Salgado*, Estamos bien confusos y seguiremos enredados, busquemos la mejor solución, no todas las pulperías venden cervezas y así a todas les están abriendo las puertas a que vendan.

-*El Alcalde*, Aquí ya sabemos las pulperías que venden bebidas porque hay negocios que no le van a vender Ejemplo. Doña Lilian no vendería.

-*Santos Carlos Salgado*, les garantizo que, si hay cien negocios, cincuenta no están vendiendo y cincuenta si, de estos treinta van a aumentar y solo veinte van a respetar su línea.

-*Lesli Concepción Salgado*, No creo Carlos porque van a realizar un pago adicional.

-*José Jorge Aguilar*, Que el acuerdo diga que paguen de acuerdo a lo que establece el Plan de Arbitrios.
Acuerdo.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

La Corporación Municipal con las Facultades que la Ley del Ramo le confiere y por Unanimidad ACUERDA: Que las Pulperías que tienen venta de Cervezas además del permiso de Pulpería deberán pagar un permiso adicional por venta de Cervezas para llevar y por este pagaran lo establecido en el Plan de Arbitrios con un horario de 4:00 P.M. a 10:00 P.M. el incumplimiento a este acuerdo dará lugar una sanción según lo establecido por la Ley.

4-10: Señores Corporación Municipal

Por este medio me permito solicitar ante esta Honorable Corporación Municipal presidida por el Ing. Janio Rolando Borjas, se me autorice permiso para corte de 2 matas de madera de pino, las que necesito para construcción del techo de mi casa de habitación ubicada en la aldea la Mesa dentro de este municipio la cual está en total calamidad doméstica, de ser positiva mi petición las matas las conseguí con el señor Santos Martin Salgado Colindres, en la Aldea El Suyate. Firma José Clara Salgado S. *(Se haga Inspección y el procedimiento correspondiente).*

5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

5.1: Honorable Corporación Municipal Su Oficina.

Jennifer Catherine Flores Martínez, en su condición de Gestor Oficioso de su hermana la señora María Amparo Flores, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Pueblo Nuevo, la cual obtuvo mediante compra venta al señor Mario Antonio Salgado Barahona en fecha 30 de junio del año 2021, según documentos presentados, así como antecedentes de la misma, de los cuales se adjuntan fotocopias. Firma Jennifer Catherine Flores Martínez. (La Corporación Municipal por Unanimidad Acordó denegar el Dominio Pleno Solicitado, en virtud que esta propiedad ya tiene un Dominio Pleno otorgado en el año 2017 a favor de la segunda vendedora Benita Aguilera, según consta en el acta No. 18 de fecha 02 de agosto de año 2017.)

5-2: Honorable Corporación Municipal

Ada Esperanza Chirinos Flores, por este medio y con el respeto que ustedes se merecen esta solicitado que en sesión de Corporación y mediante los trámites correspondientes se le conceda el Dominio Útil por extravió de documentos de una propiedad ubicada en el Barrio La Concepción de Villa de San Francisco, propiedad que obtuvo mediante donación de la Corporación Municipal en fecha 13 de abril del año 1960. Firma Ada Esperanza Chirinos Flores.

5-3: Estimados Miembros de la Corporación Municipal

La presente es para solicitarles su apoyo con el Dominio Pleno otorgado a mi favor en el año dos mil cinco, ya que en el mismo no aparece mi cedula de identidad, ni la clave catastral, mi identidad es No. 08 27-1973-00136 de la cual adjunto fotocopia. Firma Luis Hernán Salgado Martínez

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del Ramo le confiere acordó: Primero: confirmar los datos con el Departamento de Catastro si estos son los correctos en el dominio Pleno aprobado a favor del señor Salgado Martínez. Segundo: Una vez verificado que los datos son los correcto, agregar una nota marginal al acta original en donde aparece el dominio Pleno del señor Luis Hernán Salgado Martínez, para realizar la enmienda que corresponda, así como el número de identidad.

5-4: Honorable Corporación Municipal

Por este medio comparezco ante ustedes para que en sesión de corporación y mediante los trámites

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



correspondientes se me conceda la rectificación de un Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio El Centro, dicho dominio pleno fue concedido en fecha 18 de julio del año 2006, la rectificación a que me refiero es que no aparece mi número de identidad y el nombre no está correctamente escrito, para lo que presento copia de identidad siendo este el número 0827-1939-00036 y mi nombre correcto es **TERESA BENAVIDES AYALA** y no **MARIA TERESA BENAVIDES AYALA** como aparece en el dominio pleno. Firma Teresa Benavides Ayala.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del Ramo le confiere y por Unanimidad acordó: Primero: corroborar los datos con la cedula de identidad, el nombre y número correcto y que este corresponde a la señora TERESA BENAVIDES AYALA, confirmar si es la misma persona que aparece en el dominio Pleno como MARIA TERESA BENEVIDES AYALA, una vez confirmado se haga la enmienda poniendo una nota marginal al acta original en donde aparece el dominio Pleno, según acta No. 15 punto número 07 de fecha 01 de junio del año 2006.

5-5: Señores Corporación Municipal

Karla patricia Hernández Aguiriano, está solicitando se le conceda Dominio pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Altos de la Villa, la cual adquirió mediante compra venta que hizo al señor Juan Félix Aguilar, según consta en documentos que acompaña de los cuales adjunta fotocopias. Firma Karla Patricia Hernández. (Pendiente de Inspección)

5-6: Señores Miembros de la Corporación Municipal

Por este medio y con el respeto que se merecen, les estoy solicitando el dominio Pleno de la siguiente propiedad que está Registrada a mi nombre; ESTELA BLANCO CERRATO, con tarjeta de identidad No. 0801-1943-00865, la cual detallo a continuación. Ubicación Aldea El Pedregal, Extensión de 4.43 Manzanas, clave catastral 082704KI340Z000226. Atentamente Estela Blanco Cerrato. (Pendiente de Inspección.)

5-7: Señores Miembros de la Corporación Municipal

Por este medio y con el respeto que se merecen, les estoy solicitando el dominio Pleno de la siguiente propiedad que está Registrada a mi nombre; ESTELA BLANCO CERRATO, con tarjeta de identidad No. 0801-1943-00865, la cual detallo a continuación. Ubicación Aldea El Pedregal-La Laguna Extensión de 4.36 Manzanas, clave catastral 082704KI340Z000207. Atentamente Estela Blanco Cerrato. (Pendiente de Inspección.)

5-8: Señores Miembros de la Corporación Municipal

Por este medio y con el respeto que se merecen, les estoy solicitando el dominio Pleno de la siguiente propiedad que está Registrada a mi nombre; ESTELA BLANCO CERRATO, con tarjeta de identidad No. 0801-1943-00865, la cual detallo a continuación. Ubicación El Bordo, Extensión de 5.5 Manzanas, clave catastral 082704KI340Z000171. Atentamente Estela Blanco Cerrato. (Pendiente de Inspección.)

6- ATENCIÓN AL PUBLICO

No hubo Publico

7- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

7-1: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE MAYRA LIZETH VELASQUEZ MONCADA, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO PROGRESO", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 05 de agosto del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana MAYRA LIZETH VELASQUEZ MONCADA, con identidad número 0827-1984-00250. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "NUEVO PROGRESO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 082701KI33LI9001I. DIMENCIONES: AL NORTE, con una distancia de trece metros, trece centímetros (13.13Mts.). AL SUR, con una distancia de trece metros, sesenta y cuatro centímetros (13.64Mts.). AL ESTE, con una distancia de veinte metros (20.00Mts.); y al OESTE, con una distancia de diecinueve metros, sesenta y cuatro centímetros (19.64Mts.), con un área de (264.70M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.15,882.20 al que se le aplico un 10% que equivale a LI, 588.20. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Eulalio Velásquez Maradiaga. AL SUR: colinda con propiedad de Carlos Hernán Ponce Mendoza, mediando calle de por medio. AL ESTE: colinda con propiedad de Eulalio Velásquez Maradiaga. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Santos Misael Ponce Amaya. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de MAYRA LIZETH VELASQUEZ MONCADA. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA RURAL A FAVOR DE XIOMARA SUNILDA ARTICA ILIAS, DE UN TERRENO UBICADO EN LA ALDEA "EL PEDREGAL".

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 05 de agosto del año 2021, conoció la solicitud de dominio útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana, XIOMARA SUNILDA ARTICA ILIAS, con identidad número 0827-1991-00193. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Útil de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "EL PEDREGAL", el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI342A190004.** **DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 58.00Mts. Rumbo N 58°37'57" E. Estación 2-3 distancia 56.50Mts. Rumbo S 17°48'50" E. Estación 3-4 distancia 20.87Mts. Rumbo S 70°42'35" W. Estación 4-5 distancia 20.87Mts. Rumbo S 20°55'53" E. Estación 5-6 distancia 39.00Mts. Rumbo S 77°31'0" W. Estación 6-7 distancia 60.70Mts. Rumbo N 15°45'39" W. Con un área de (3,582.80 M²). Al que equivale a L.300.00 **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Ada Argelia Rodríguez Contreras. **AL SUR:** colinda con propiedad de Bertha Josefina Ramos y Ada Raimunda Marroquín Rico. **AL ESTE:** colinda con propiedad del Campo de Fútbol de la Aldea El Pedregal, mediando calle de por medio. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Mario Rolando Cáceres Castro y Johnny Antonio Castro Rosales. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **XIOMARA SUNILDA ARTICA ILIAS**, sin perjuicio a Terceros. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA RURAL A FAVOR DE XIOMARA SUNILDA ARTICA ILIAS Y VICKY NATALY ARTICA ILIAS, DE UN TERRENO UBICADO EN LA ALDEA "EL PEDREGAL".

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 05 de agosto del año 2021, conoció la solicitud de dominio útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por las ciudadanas, **XIOMARA SUNILDA ARTICA ILIAS, Y VICKY NATALY ARTICA ILIAS** con identidad por su orden número 0827-1991-00193, 0827-1997-00009. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "EL PEDREGAL", el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI342A190009.** **DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 39.00Mts. Rumbo N 77°31'0" E. Estación 2-3 distancia 34.17Mts. Rumbo S 10°21'1" E. Estación 3-4 distancia 7.70Mts. Rumbo S 76°57'46" W. Estación 4-5 distancia 26.70Mts. Rumbo S 73°23'33" W. Estación 5-6 distancia 36.00Mts. Rumbo N 17°51'7" W. Con un área de

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

(1,283.34 M²). El que equivale a L.300.00 COLINDANCIAS: **AL NORTE**: colinda con propiedad de Xiomara Sunilda Ártica Ilias. **AL SUR**: colinda con propiedad de Juventina Azucena Flores Ponce, mediando calle de por medio. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Julio Cesar Cáceres Castro y Claudia Lizeth Cáceres Castro. **Y AL OESTE**: colinda con propiedad de Johnny Antonio Castro Rosales. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de XIOMARA SUNILDA ARTICA ILIAS Y VICKY NATALY ARTICA ILIAS sin perjuicio a Terceros. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-4: La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, con las facultades que la ley del ramo le concede y por unanimidad acuerda: primero: hacer enmienda al punto de acta número 7-1 del acta número 06 de fecha 04 de marzo del año 2021, en lo que refiere al dominio pleno aprobado a favor de Aní Yamileth Velásquez Lozano, referente a las medidas, las que se deberán leer de la siguiente manera: Al Norte mide cuarenta y un metros, cincuenta centímetros (41.50Mts.), al Sur: cuarenta metros, (40,00Mts.), Al Este mide treinta y ocho metros, sesenta centímetros (38.60Mts.) y al Oeste mide cuarenta metros (40.00Mts.), con una área total de 1,600M², con un valor catastral de L.96,000.00 al que se le aplico un 10% que equivale a L.9,600.00. Segundo se autoriza a la Secretaria Municipal agregar una nota marginal al acta donde aparece el referido Dominio pleno para su corrección.

8.- INFORME DE COMISIONES

No hubo Comisiones

9.- ASUNTOS VARIOS

Señores Corporación Municipal

Por este medio me dirijo a ustedes para solicitar una enmienda al punto 9-3 del acta 15 del día 15 de julio del 2021, donde dan por aprobado el informe de avance físico y financiero por un total de Lps. 7,128,152.63, lo cual esta incorrecto porque este monto es el que corresponde a los Ingresos de ese Trimestre; lo correcto sería Lps. 7,534,142.39, que es el valor correcto de los egresos y de lo ejecutado en el segundo Trimestre 2021.

9-1: La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del Ramo le confiere y por Unanimidad ACUERDA: Hacer enmienda al punto de acta

9-3, acta No. 15 de fecha 15 de Julio del año 2021, el que deberá leerse de la siguiente manera: Dar por aprobado el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado al Segundo Trimestre del año 2021, acumulado de enero a junio del 2021 por un monto de Lps. 12,125.092.83.

-Yesica Yadira Maradiaga, solo quería saber si está funcionado Odontología en el Centro de Salud.

-Lesli Salgado, si ya está funcionado todos los días a excepción del día miércoles.

-Yesica Yadira Maradiaga, y con lo de las vacunas como esta.

-El Alcalde, cumplimos con la meta más bien sobrepasamos el fin de semana pasado se aplicaron dos mil vacunas porque la gente acudió a vacunarse las del Centro de Salud nos dejaron con problemas con

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

el Medico del Triage porque ellos quisieron colaborar y no los dejaron parece que eso le causó malestar al Doctor porque ayer renuncio, tenemos nuevo *Medico en el Triage*, ahorita están aplicando la segunda dosis.

-*Lizza Segura*, hoy me tocaba la segunda Dosis a mí y me dijeron que la segunda dosis seria hasta la próxima semana, dijeron que ahorita había solo para la primera dosis.

-*Yesica Yadira Maradiaga*, como estamos con los casos de Covid-19

-*El Alcalde*, la semana pasada hubo 73 casos positivos, esta semana no me pasaron el dato, pero reforzamos el Triage les dimos más personal, solo tenemos 12 chimbos para el oxígeno y el problema es que estamos prestando los chimbos con oxígeno porque la gente lo necesita en la casa, hoy hice un recorrido por el triaje, pero había poca gente, hay semanas que baja.

-*José Jorge Aguilar*, con el mismo tema de las vacunas hoy llamaba a Lesli para hacerle alguna consulta y lo quiero mencionar aquí y es que parece mentira, pero la falta de poner la segunda dosis empieza a genera histeria en mucha gente, hay desesperación, hay una ansiedad porque dicen que se les va pasar la fecha, creo que eso también enferma y hay muerte, incluso aquí ha habido muertes por ese tipo de desesperación que no los han vacunado, sería interesante que se plantee la posibilidad de acelerar la segunda dosis para que haya una calma en la población que ya se puso la primer dosis, incluso ha habido gente que ha salido de la Villa como loca a buscarla a otro lugar.

-*El Alcalde*, nosotros el diez de agosto llevamos a los adultos mayores a Tegucigalpa que les tocaba la segunda dosis y no había nada y ellos desesperados llaman preguntando cuando se les va poner, nosotros preguntamos si se les podía poner la segunda con otra vacuna y nos dijeron que no porque a ellos les pusieron la Spunik.

-*José Jorge Aguilar*, vale la pena terminar esa etapa y luego comenzar la otra

-*El Alcalde*, hoy nos mandó una nota la Doctora Sully que le prestáramos un carro para ir mañana a traer vacunas al Jicarito para la segunda Dosis, tienen que venir las 500 que conseguimos nosotros, me voy a reunir con la Doctora y le voy a decir que nos deje a nosotros únicamente la publicación para informar a la población que día le toca vacunarse según la fecha que lo hicieron por primera vez, de esa forma vamos a coordinar para que estemos cumpliendo porque si no va haber un desfce.

-*José Jorge Aguilar*, acuérdense que la población que esta vacunada con la primera dosis es la población que tiene más riesgo, son las que tienen enfermedades base y adultos mayores, la juventud es lógico hay que vacunar a todo el mundo, la salida es hacer esa etapa de la segunda dosis o por lo menos los primeros que se les puso porque están desesperados porque ya tienen un mes que se les puso.

-*Otro punto*, es el tema de la arena, hemos hablado en varias ocasiones del control de la arena, yo les digo tengo suerte, o mala suerte para el que logro ver, casualmente hace cuatro días venia de la zona de Ojo de Agua, a las cinco y cuarenta justamente de la tarde, llame a Víctor García y le dije que registrara la hora y lo llame para que quedara una evidencia, resulta que iba pasando una volqueta, tuvo que ser más temprano porque Gustavo sale a las cuatro y allí estaba, miro la volqueta y bajo la velocidad porque también hay unos baches, resulta que Gustavo no paro la volqueta, no le pidió nada, me pregunto qué pasa, cuando yo paso Gustavo sale de la caseta y se queda viendo la volqueta que va, digo que pasa, si él tiene que estar pendiente, llame a Víctor García y le explique lo que paso, Víctor me llamo después y me dijo que era una volqueta que venía de Cantarranas, si viene de Cantarranas tiene que pararla, pedirle documentos, verificar si viene de Cantarranas, incluso llevar una bitácora para llevar ese tipo de cosas por si se le pregunta mostrar que efectivamente venia de Cantarranas y así nadie lo va acusar de nada,

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

pero él ni siquiera lo paro, esos areneros son tan astutos que si ellos saben que no los paran cargan aquí y dicen que vienen de Cantarranas.

-*El Alcalde*, es lógico él tiene que pararlos, pero el siempre viene a dar los reportes todas las tardes, la idea no es mala que lleve una bitácora para llevar el control.

-*José Jorge Aguilar*, me imagino que en Cantarranas deben de llevar un control y ellos tienen que andar una boleta que les extienden allá, pero Gustavo tiene que verificar si está correcto.

-*El Alcalde*, los de Cantarranas a nosotros nos ayudan bastante.

-*José Jorge Aguilar*, pero tiene que haber esa unión que, si una persona no lleva registro reportarlo, porque van estar con eso vengo de Cantarranas y pasa tranquilo, o vengo de la Villa, igual pasa tranquilo.

-*Otro tema*, que igual ya lo mencioné saber cuáles han sido las acciones y es el tema de los zancudos, acordemos que el dengue mata también y asociado con el COVID nos van a terminar, porque hay una de zancudo horrible.

-*El Alcalde*, ahorita los del Centro de Salud han estado con lo de la vacunación por eso no se ha iniciado con la fumigación.

-*José Jorge Aguilar*, Jenny Torres es la encargada de eso ella no tiene que estar con las jeringas, sino que pendiente de eso.

-*Marco Antonio Maradiaga*, si ha tenido alguna información de parte de la Abogada sobre el agua de la Sabana.

-*El Alcalde*, estuve con la Abogada ella tiene todo listo el problema es el Juzgado, pero dio una opinión legal sobre eso, me dice que no mira ético que ella de una opinión si ella llevar el caso, como ella tiene varios Abogados en el bufete, lo correcto es que la opinión la de la Abogada Elvia Espinoza, le dije a la Abogada que necesitábamos correr en ese caso se sabe que el derecho lo tiene el Patronato, el problema es que está cerrada la Corte porque están de vacaciones.

-*José Jorge Aguilar*, a mí se me escapaba algo que la vez pasado lo toque lo voy a volver a retomar sobre los Informes, recuerdan que estuvo Justicia, UMA, Administración, se suponía que la Auditora iba estar hoy.

-*El Alcalde*, ella esta con incapacidad

-*José Jorge Aguilar*, y lo otro es dentro de todas las organizaciones está el Comité de Transparencia que también iba a presentar informe.

-*El Alcalde*, yo tengo el informe les voy a mandar una copia.

- *Continua el Alcalde en otro tema*, recuerdan que habíamos presentado a la Secretaria de Ambiente una Veda sobre el Rio Choluteca, tenemos la respuesta y dice: La Secretaria del Ambiente remite las diligencias a las oficinas de servicios legales para que se continúe con el trámite, la opinión es que debe la Municipalidad presentar un estudio técnico, con eso nos está diciendo que declaran sin lugar la veda porque no es procedente conforme a derecho, la cuestión es que se ha hecho el trabajo, habíamos parado pero presentamos una petición, lo que están pidiendo es un estudio más técnico, es lo que decía la Abogada si trabajamos en eso seguimos con el procedimiento.

-*Lo otro*, es con lo de la montaña ya tenemos lista la documentación para presentarla.

También con lo del Cementerio del Coyolito se citaron a los hijos del dueño del terreno, la comisión que asigne les dijeron que se les iba legalizar la otra parte, ellos dijeron que no estaban de acuerdo, vamos a proceder a llevarle a la Abogada la documentación para proceder a quitarles lo otro, que se queden con lo que la Municipalidad les dio, lo que andamos buscando es que a la Municipalidad le toque la parte de

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657



